



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN DE METRO CALI S.A. VIGENCIA MAYO 01 DE 2014 A JUNIO 30 DE 2015 MODALIDAD ESPECIAL - ARTICULADA

1200.12.12.15

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE 02 DE 2015

Claridad debida • Calidad de vida!





GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

ÁNGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN
Directora Técnica ante el Sector Físico

FELIPE ANDRÉS SARDI URREA
Coordinador

LUIS GUILLERMO BARROS ORTIZ
Profesional Universitario

DARIO FERNANDO GOMEZ BENAVIDES
Profesional Universitario

OSCAR ARANGO CÓRDOBA
Profesional Universitario

SANDRA ISABEL QUINTERO DIAZ
Técnico Operativo

Claridad debida • Calidad de vida!



Tabla de Contenido

1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO	5
1.1.1	Control de Gestión	5
1.1.2	Control de Resultados	6
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	6
2	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
2.1	COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1	Gestión Contractual	8
2.1.2	Legalidad	11
2.1.3	Plan de Mejoramiento	15
2.1.4	Control Fiscal Interno	20
2.2	COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	21
2.2.1	Planes, Programas y Proyectos	21
2.2.2	Proyectos de Inversión	22
2.2.3	Infraestructura y Operación	23
2.3	COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	46
2.3.1	Gestión Presupuestal	46
2.3.2	Gestión Financiera	50
3	OTRAS ACTUACIONES	51
3.1	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	51
4	RELACIÓN DE HALLAZGOS	52

Santiago de Cali, diciembre 02 de 2015

Ingeniero

LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE

Presidente de Metro Cali S.A.

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Articulada a la Operación e Infraestructura del SITM, vigencia mayo 1 de 2014 a junio 30 de 2015 a Metro Cali S.A., a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, con que se administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la Infraestructura y Operación del SITM-MIO.

Es responsabilidad de Metro Cali S.A. el contenido de la información suministrada, la cual es analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya responsabilidad consiste en producir un informe de Auditoría Especial- Articulada que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, generalmente aceptadas, contenidas en la Guía de Auditoría Territorial- GAT, compatibles con las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos expresado en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la operación e infraestructura del SITM y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico.

Claridad debida • Calidad de vida!



1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

El objetivo general de la presente auditoría consiste en evaluar la gestión y resultados de la operación e infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali, aplicando los procedimientos del proceso auditor, con el propósito de conceptuar sobre la calidad del SITM-MIO, para la vigencia mayo 01 de 2014 hasta el junio 30 de 2015.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión en la operación e infraestructura del SITM, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación del Control de Gestión, Control de Resultados y el Control Financiero al obtener una calificación de **68.5** puntos, debido a que no cumple con los principios evaluados.

Tabla 1. Evaluación de la Gestión Fiscal

Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	76,8	0,20	15,4
2. Control de Resultados	61,6	0,60	36,9
3. Control Financiero	80,8	0,20	16,2
Calificación total		1,00	68,5
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

1.1.1. Control de Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Santiago de Cali, conceptúa que el Control de Gestión es **DESFAVORABLE**, dada la calificación de **76,8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Evaluación Componente Control de Gestión

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,10	10,0
2. Legalidad	67,9	0,10	6,8
3. Plan de Mejoramiento	75,0	0,50	37,5
4. Control Fiscal Interno	75,0	0,30	22,5
Calificación total		1,00	76,8
Concepto de Gestión a emitir	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

1.1.2. Control de Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **DESFAVORABLE** con un puntaje de **61,6**, consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

Tabla 3 Control de Resultados

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	61,6	1,00	61,6
Calificación total		1,00	61,6
Concepto de Gestión de Resultados	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General de Santiago de Cali, conceptúa que el Componente de Control Financiero es **FAVORABLE**, con una calificación de **80,8** resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 4 Control Financiero y Presupuestal

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión presupuestal	83,3	0,70	58,3
2. Gestión financiera	75,0	0,30	22,5
Calificación total			80,8
Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe elaborar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM _CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “Guía para la Rendición de Formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, www.contraloriacali.gov.co, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.14.012 de diciembre 1 de 2014.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ÁNGELA ANDREA VILLACÌ CASTRILLÓN
Directora Técnica ante el Sector Físico

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de la presente auditoria se contó con el apoyo profesional del Ingeniero Industrial Guillermo Andrés Juri Montes, el Abogado Franklin Moreno Agudelo y de los siguientes practicantes en Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Javeriana: Diego Fernando Muñoz Tarquino, Kevin Manuel Casanova Ruano, Treissy Mosquera, Juan Carlos Valencia.

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

➤ Objetivo Específico

Conceptuar sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos en el período a evaluar

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Santiago de Cali, conceptúa el Control de Gestión como **DESFAVORABLE**, dada la calificación de **76,8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 5. Evaluación Componente Control de Gestión

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,10	10,0
2. Legalidad	67,9	0,10	6,8
3. Plan de Mejoramiento	75,0	0,50	37,5
4. Control Fiscal Interno	75,5	0,30	22,5
Calificación total		1,00	76,8
Concepto de Gestión a emitir	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

2.1.1 Gestión Contractual

Este factor se analizó mediante la evaluación del cumplimiento de los principios y los procedimientos en la gestión contractual realizada por Metro Cali S.A., así mismo mediante la ejecución contractual realizada por la entidad durante la vigencia auditada.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el marco del Plan General de Auditorías para la vigencia 2015, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular, a Metro Cali S.A., en la cual se evaluó la contratación suscrita y ejecutada por la entidad entre enero 01 y diciembre 31 de 2014.

En la ejecución de la presente auditoría, y de acuerdo con la información suministrada por Metro Cali S.A., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0100.24.03.13.009 de fecha 17 de mayo de 2013 “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali”, se identificó que la entidad celebró y ejecutó la siguiente contratación de enero 01 a junio 30 de 2015, en el marco de los objetivos propuestos:

Tabla 6. Contratación Metro Cali S.A. Vigencia 01 de enero a 30 junio de 2015.

Tipo de Contratación	Total Contratos	Valor Contratación
Prestación de Servicios	481	\$14.261.892.469
Contrato de Obra	1	\$12.501.378.007
TOTAL	482	\$26.763.270.476

Fuente: Aplicativo SIA

Metro Cali S.A., en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2015, suscribió un total de 481 Contratos de Prestación de servicios por \$14.261.892.469. Así mismo, la entidad se celebró un Contrato de Obra Pública por \$12.501.378.007, para la optimización operativa del Corredor Troncal Calle 5ª, el cual se encuentra actualmente en etapa de Preconstrucción.

La muestra a evaluar fue de ocho (8) contratos por \$456.019.960.168, y en la cual se incluyeron siete (7) Contratos de Obra Pública, equivalentes al 100% de los Proyectos de Inversión ejecutados a junio 30 de 2015 por Metro Cali S.A. Los contratos asociados a dichos proyectos fueron suscritos antes de la vigencia a evaluar, y dado que estos no habían sido liquidados a mayo 01 de 2014 fueron incluidos dentro la muestra de auditoría.

Así mismo, dentro de la contratación a evaluar fue incluido un (1) Contrato de Prestación de Servicios por \$30'000.000, toda vez que su objeto contractual presentaba característica determinantes para la evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

Tabla 7. Muestra Contratación Vigencia 1 de mayo de 2014 – 30 de junio de 2015

Tipo de Contratación	Total Contratos	Valor Contratación 2014
Contrato de Obra	7	\$455.989.960.168
Prestación de Servicios	1	\$30.000.000
TOTAL	8	\$456.019.960.168

Fuente: Aplicativo SIA

El concepto de la Gestión Contractual conforme a la evaluación de los principios y procedimientos de la contratación implementados en la entidad es **FAVORABLE**, como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación, lo que se evidencia en la calificación de **100,0** puntos, resultado de ponderar las variables evaluadas descritas en el siguiente cuadro:

Tabla 8. Gestión Contractual

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES				Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	7	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	7	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	7	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	1	100	7	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL						1,00	100,0

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal

La gestión contractual es un instrumento para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses del Estado.

Por ello, esta actividad es regulada por principios que buscan evitar decisiones caprichosas, negligentes o interesadas de los administradores públicos, no para anular su voluntad y criterio frente a las situaciones que deben atender, sino para que en el marco de los postulados que rigen la función administrativa y la gestión fiscal, adopten medidas encaminadas a garantizar, la adecuada inversión de los recursos públicos

La contratación estatal debe regirse bajo los parámetros de los principios rectores de la función administrativa como son: legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Prevalciendo siempre el interés general, manteniendo como propósito el cumplimiento o la satisfacción de los fines estatales.

A continuación se analizan los contratos de conformidad a su clase:

- **Contratos Prestación de Servicios**

En la evaluación realizada a la Gestión Contractual del contrato de Prestación de Servicios PS.917.104.2.859 – 2014, se evidenció que este cumplió efectivamente con su objeto contractual, realizándose las respectivas deducciones de ley y contando con sus respectivos informes de seguimiento. Igualmente la liquidación del mismo se realizó en el marco de los términos establecidos en el contrato sin presentarse prórrogas ni adiciones.

- **Contratos de Obra**

En la evaluación realizada a la Infraestructura y Operación del SITM MIO dentro de la vigencia 01 de mayo de 2014 y 30 de junio de 2015, este Ente de Control realizó la respectiva evaluación a los siguientes contratos de obra, a los cuales se les han realizado sus respectivas deducciones de ley, y se han desarrollado las actividades de supervisión e interventoría. Así mismo, los contratos cuyo objeto contractual ha culminado satisfactoriamente, cuentan con su respectiva acta de liquidación.

Tabla 9 Contratos de Obra Pública - Muestra

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
5.4.7.08.09	Consortio CC	\$194.008.812.918
MC-OP. 01-12	Consortio C&G COMSA	\$12.571.772.475
MC-OP. 01 - 13	Pavcol S.A.S.	\$29.462.073.382
MC-OP. 01-14	Consortio Meco Sainc Terminal Calima	\$59.043.091.984
MC-OP 02-13	Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia	\$36.247.967.807
MC-OP 03-13	Conalvias Construcciones S.A.S.	\$27.312.751.645
MC-OP 05-10	Unión Temporal Mio Cable	\$97.343.489.957
TOTAL		\$455.989.960.168

Fuente: Aplicativo SIA

2.1.2 Legalidad

Este factor se analizó mediante la evaluación del cumplimiento de normas externas e informes aplicables a Metro Cali S.A. en los componentes evaluados.

El resultado de la calificación de la legalidad es el producto de la aplicación por parte de METRO CALI S.A. de las normas que la rigen en cuanto a las operaciones financieras, administrativas y económicas realizadas durante la vigencia auditada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la comisión emite concepto **DESFAVORABLE**, con base en el siguiente resultado:

Claridad debida • Calidad de vida!



Tabla 10. Legalidad

Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
1. Financiera	100,0	0,20	20,0
2. De Gestión	59,9	0,80	47,9
Cumplimiento legalidad		1,00	67,9

Fuente: Matriz de Evaluación

- **Legalidad Financiera**

En la evaluación al cumplimiento de los criterios determinados dentro de la legalidad financiera, se evidenció que Metro Cali S.A. cumplió con las normas presupuestales y tributarias en lo relacionado con proceso de depuración de las cuentas por pagar y ejecución presupuestal.

- **Legalidad de Gestión**

Dentro del proceso de evaluación a la legalidad de la Gestión Administrativa de Metro Cali S.A. se pudo evidenciar que dentro del mapa de riesgos establecidos por la entidad, no se encuentran definidos los posibles perjuicios causados a la operación del SITM MIO, por fallas en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura.

La carencia de estos riesgos dio pie a hallazgos definidos en la evaluación al Control Fiscal Interno, las cuales se encuentran especificadas más adelante.

En la evaluación realizada a la legalidad del Contrato de Prestación de Servicios PS.917.104.2.859 – 2014 no se evidenciaron irregularidades.

Contrato Modificadorio a los Contratos de Concesión de Operación del SITM MIO.

El día 18 de diciembre de 2014, Metro Cali S.A. suscribió cuatro (4) contratos modificadorios con cada uno de los operadores del SITM MIO, con el fin de llegar a un acuerdo frente a demandas y sanciones, de doble vía, por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, en el marco del contrato de concesión inicial.

Dentro de dichos contratos modificadorios, las partes acordaron declararse a paz y salvo por todo concepto, y renuncian a cualquier reclamación mutua, presente o futura, por hechos o actos anteriores a la fecha de suscripción de dicho documento. Igualmente, se acordó pagar a los operadores la diferencia tarifaria que el Municipio de Cali le adeudaba a Metro Cali S.A. por este concepto, y la cual fue catalogada como una *Contingencia de la Operación* permitiendo realizar el respectivo ajuste. El desembolso a los diferentes agentes del sistema fue por \$139.830.236.142, realizado a través del Fondo de Contingencias y el cual está facultado para realizar dicho ejercicio.

Los aspectos más relevantes de dicha modificación se describen a continuación:

MODIFICACIONES

1. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS

- Se modificó la obligación de permanencia de los pequeños propietarios transportadores. Será posible disminuir su participación en el SITM MIO bajo autorización previa de Metro Cali S.A.
- Los concesionarios deberán efectuar a su cargo y costa las mediciones y monitoreo relacionados con el medio ambiente, con la periodicidad y en las condiciones mínimas que en cada momento establezcan las normas legales pertinentes, reservándose Metro Cali S.A. el derecho de exigir controles o verificaciones adicionales cuando se presenten incumplimientos del Plan de Manejo Ambiental.
- El pago a los concesionarios estará supeditado al índice de calidad de desempeño, de conformidad con lo establecido en el apéndice 3, esto es, aplicación de Incentivos y Desincentivos.
- El concesionario que sea una sociedad con objeto social único, tendrá la posibilidad de adicionar y/o modificar su objeto social, siempre que no se comprometa la responsabilidad solidaria de los socios, ni se ponga en riesgo la prestación del servicio público.
- El concesionario se obliga a operar la totalidad de la flota de referencia ya vinculada al SITM MIO.
- Los concesionarios se obligan a vincular el resto de la flota de referencia a más tardar dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de suscripción de los Otro Sí, es decir, hasta el 18 de diciembre de 2015.
- Los concesionarios se comprometen vincular la flota de reserva dentro de los 18 meses siguientes a partir de la firma de los Otro Sí.
- La flota de reserva será determinada autónomamente por cada concesionario, la cual no podrá ser inferior al 3% de la flota de referencia para cada tipo de autobús.
- Será obligatorio para cada uno de los concesionarios, proceder a la desintegración física de los Autobuses Articulados, Padrones o Complementarios asumiendo todos los costos y riesgos que se deriven de los procedimientos así:

Claridad debida • Calidad de vida!



Tabla 11 Desintegración Buses SITM MIO

TIPO DE AUTOBÚS	KILÓMETROS MÁXIMOS	TIEMPO MÁXIMO
Articulados	1.400.000	15 años
Padrones	1.100.000	15 años
Complementarios	900.000	15 años

Fuente: Metro Cali S.A.

- Los concesionarios deberán acreditar ante Metro Cali S.A., dentro de los 75 días siguientes a la firma de los Otro Sí, mediante certificación de un tercero idóneo, que los vehículos fueron sometidos a mantenimiento preventivo, correctivo y/o Overhauling, en la cual conste que el funcionamiento de los vehículos se encuentran adecuados y cumplen en su totalidad con los términos exigidos en el presente Otro Sí y el protocolo correspondiente.

2. OBLIGACIONES DE METRO CALI S.A.

- Disponer de la práctica de auditorías adicionales al subsistema de recaudo SIUR, cuando lo considere necesario y previa solicitud de los concesionarios de la operación.
- Adelantar gestiones ante la UTR&T encaminadas a adecuar permanentemente su plataforma tecnológica para permitir pagos semanales o liquidaciones parciales semanales.
- Metro Cali S.A. se obligó a firmar la modificación al Convenio Interadministrativo de Utilización de Vías y Operaciones del Sistema MIO, para regular lo relativo a los ajustes de tarifa.
- Metro Cali S.A. se comprometió a construir la totalidad de la infraestructura del Sistema, para lo cual contará con un plazo de tres (3) años y tres (3) para su construcción, exceptuando de este plazo la Estación del Centro.

3. OTROS ASPECTOS MODIFICATORIOS

- **MULTAS:** Se creó un cuadro de cuantificación de las mismas y se estableció un nuevo procedimiento para la causación, imposición, liquidación y pago de multas, ajustado a la Ley 1474 de 2011.
- **TARIFA:** La tarifa técnica para el año 2015 se fijó en \$1.760.00 pesos. El Departamento Nacional de Planeación adelantará estudios financieros relacionados con la estructura tarifaria y con la suscripción del Otro Sí al Convenio Interadministrativo de Utilización de Vías y Operación del Transporte se reglamentó la regulación de la tarifa.

- **DURACIÓN DE LA ETAPA DE OPERACIÓN REGULAR:** Se modificó el término de duración de la etapa de operación regular del sistema a 30 años, concediéndose 6 años más de operación a los concesionarios.

ADICIONES

1. DERECHOS DEL CONCECIONARIO

- Derecho a solicitar la práctica de auditorías adicionales al subsistema de recaudo – SIUR.
- Derecho a presentar observaciones no vinculantes a las modificaciones que Metro Cali pretenda hacer al Manual de Operaciones.
- Derecho a presentar sugerencias no vinculantes al Manual de Operaciones.

2. DERECHOS DE METRO CALI S.A.

- Derecho de disponer o no de la práctica de auditorías al subsistema de recaudo - SIUR.
- Derecho a exigir al concesionario en cualquier momento, la realización, práctica o contratación de mediciones o monitoreo ambientales en los patios y talleres a su cargo.

2.1.3. Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y avance de los Planes de Mejoramiento de las AGEI Especiales de las vigencias anteriores, dentro del marco regulatorio de la Contraloría General de Santiago de Cali establecido a través de la Resolución No. 0100.24.03.14.012 del 01 de diciembre de 2014, se determina que la calificación obtenida por la entidad en este factor fue de **75,0**, considerándose un Plan de Mejoramiento **EN CUMPLIMIENTO**, toda vez que en este se presentan dos (2) acciones pendientes de evaluación y dos (2) actividades cuya efectividad está determinada por un proceso jurídico en ejecución.

Tabla 12 Evaluación Plan de Mejoramiento

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	89,3	0,20	17,9
Efectividad de las acciones	71,4	0,80	57,1
Cumplimiento Plan de Mejoramiento		1,00	75,0

Fuente: Matriz de calificación

Para la evaluación de este factor se realizaron entrevistas a cada uno de los responsables de las actividades de mejora en la entidad, suscribiendo actas de visita fiscal conforme a los procedimientos establecidos en el programa de auditoría, y al cumplimiento y avance de los Planes de Mejoramiento producto de la AGEI Especial a la Operación del SITM-MIO de Metro Cali S.A. – Vigencia 1 de junio 2013 a 30 de abril de 2014

Puesto que la finalidad de las actividades a desarrollar por parte de la entidad en dicho Plan de Mejoramiento tiene como fin subsanar las causales que generaron los diferentes hallazgos, el criterio de calificación para evaluar el cumplimiento y la efectividad del mismo está determinado por la corrección de dichas causales.

Evaluación al Plan de Mejoramiento AGEI Regular a la gestión fiscal de Metro Cali S.A. –Vigencia 2013:

- Evaluación de cumplimiento y efectividad

Cuadro 1. Plan de mejoramiento AGEI Operación vigencia 2013 – Cumplimiento

CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	EJECUCIÓN	HALLAZGO
	Total	5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13
	Parcial	3, 4, 8
	Incumplido	

Fuente: Matriz de Control Fiscal

Cuadro 2. Plan de mejoramiento AGEI Operación vigencia 2013 – Efectividad

EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES	ACCIONES	HALLAZGO
	Efectivas	5, 6, 7, 11, 12, 13
	Parcialmente Efectiva	8, 9
	No efectivas	3, 4, 10

Fuente: Matriz de Control Fiscal

- Acciones pendientes por evaluar

Las acciones establecidas para los hallazgos N° 1 y 2, en el marco del Plan de Mejoramiento de la AGEI Especial a la Operación del SITM-MIO de Metro Cali S.A. – Vigencia 1 de junio 2013 a 30 de abril de 2014, no fueron evaluadas ya que dentro de la presente auditoría no fueron revisados contratos de prestación de servicios que permitieran subsanar las causales de estos hallazgos.

Metro Cali S.A. deberá elaborar un nuevo Plan de Mejoramiento en el cual se incluyan las acciones no cumplidas y cumplidas parcialmente, cuyo plazo máximo no superará el 30% del inicialmente pactado.

Estado Actual del Laboratorio de Emisiones Vehiculares (LEV)

En la evaluación realizada al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por Metro Cali S.A., resultante de los ejercicios Auditores anteriores de AGEI Especiales a la entidad, la Contraloría General de Santiago de Cali determinó que la acción correctiva *“Definir la Situación del Laboratorio con el fin de efectuar los análisis de emisiones contaminantes y sonoras de la flota vinculada al SITM-MIO”* fue cumplida por la entidad.

En el desarrollo de dicha acción, Metro Cali S.A. en marzo del 2015, concluyó entre otras, que *“El Laboratorio de Emisiones Vehiculares no es viable financieramente, por tanto, se recomienda la venta de los equipos a una entidad estatal o privada”*. Para poder llegar a dicha conclusión la entidad realizó el siguiente análisis de Costo – Beneficio:

Escenario 1: Metro Cali S.A. sostiene el laboratorio para un período de cinco (5) años.

Tabla 13 Viabilidad LEV – Escenario 1

Viabilidad del Proyecto	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Ingreso Total requerido	\$ 536.916	\$ 536.916	536.916	536.916	536.916	536.916
Margen Bruto	39,75%	39,75%	39,75%	39,75%	39,75%	39,75%
Costo de Mano de Obra	\$ 152.818	152.818	152.818	152.818	152.818	152.818
CIF	\$ 146.700	146.700	146.700	146.700	146.700	146.700
Gastos Administrativos	\$ 24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000
Utilidad Bruta	\$ 213.398	\$ 213.398	\$ 213.398	\$ 213.398	\$ 213.398	\$ 213.398
Gastos Operativos	\$ 52.323	52.323	52.323	52.323	52.323	52.323
Depreciación	\$ 8.583	\$ 8.583	\$ 8.583	\$ 8.583	\$ 8.583	\$ -
Utilidad Operativa	\$ 152.491	\$ 152.491	\$ 152.491	\$ 152.491	\$ 152.491	\$ 161.075
Margen Operativo	28,4%	28,4%	28,4%	28,4%	28,4%	30,0%
Impuestos	\$ 60.997	\$ 53.372	\$ 53.372	\$ 53.372	\$ 53.372	\$ 56.376
Utilidad Operacional Despues de Impuestos	\$ 91.495	\$ 99.119	\$ 99.119	\$ 99.119	\$ 99.119	\$ 104.699
Margen Operacional Despues de Impuestos	17,0%	18,5%	18,5%	18,5%	18,5%	19,5%
Flujo de Caja de la Operación		\$ 107.703	\$ 107.703	\$ 107.703	\$ 107.703	\$ 104.699
Inversiones	\$ 42.917	\$ 42.917	\$ 42.917	\$ 42.917	\$ 42.917	
Flujo de Caja de libre	\$ (42.917)	\$ 64.786	\$ 64.786	\$ 64.786	\$ 64.786	\$ 104.699

Fuente: Metro Cali S.A

Tabla 14 Análisis Beneficios v.s Costos – Escenario 1

	Año 0	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Beneficios		\$ 213.398	\$ 213.398	\$ 213.398	\$ 213.398	\$ 213.398
Costos	\$ 299.518	\$ 299.518	\$ 299.518	\$ 299.518	\$ 299.518	\$ 299.518
Flujo neto	\$ (299.518)	\$ (86.120)	\$ (86.120)	\$ (86.120)	\$ (86.120)	\$ (86.120)

Fuente: Metro Cali S.A

Escenario 2: El Operador paga a Metro Cali S.A. por la emisión del certificado:

Tabla 15 Viabilidad LEV – Escenario 2

Viabilidad del Proyecto	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Ingreso Total requerido	\$ 622.823	\$ 622.823	\$ 622.823	\$ 622.823	\$ 622.823	\$ 622.823
Margen Bruto	48,06%	48,06%	48,06%	48,06%	48,06%	48,06%
Costo de Mano de Obra	\$ 152.818	\$ 152.818	\$ 152.818	\$ 152.818	\$ 152.818	\$ 152.818
CIF	\$ 146.700	\$ 146.700	\$ 146.700	\$ 146.700	\$ 146.700	\$ 146.700
Gastos Administrativos	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.000
Utilidad Bruta	\$ 299.305	\$ 299.305	\$ 299.305	\$ 299.305	\$ 299.305	\$ 299.305
Gastos Operativos	\$ 52.323	\$ 52.323	\$ 52.323	\$ 52.323	\$ 52.323	\$ 52.323
Depreciación	\$ 8.583	\$ 8.583	\$ 8.583	\$ 8.583	\$ 8.583	\$ -
Utilidad Operativa	\$ 238.398	\$ 238.398	\$ 238.398	\$ 238.398	\$ 238.398	\$ 246.981
Margen Operativo	38,3%	38,3%	38,3%	38,3%	38,3%	39,7%
Impuestos	\$ 95.359	\$ 83.439	\$ 83.439	\$ 83.439	\$ 83.439	\$ 86.444
Utilidad Operacional Despues de Impuestos	\$ 143.039	\$ 154.959	\$ 154.959	\$ 154.959	\$ 154.959	\$ 160.538
Margen Operacional Despues de Impuestos	23,0%	24,9%	24,9%	24,9%	24,9%	25,8%
Flujo de Caja de la Operación		\$ 163.542	\$ 163.542	\$ 163.542	\$ 163.542	\$ 160.538
Inversiones	\$ 42.917	\$ 42.917	\$ 42.917	\$ 42.917	\$ 42.917	
Flujo de Caja de libre	\$ (42.917)	\$ 120.625	\$ 120.625	\$ 120.625	\$ 120.625	\$ 160.538

Fuente: Metro Cali S.A

Tabla 16 Análisis Beneficios v.s Costos – Escenario 2

	Año 0	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Beneficios		\$ 299.305	\$ 299.305	\$ 299.305	\$ 299.305	\$ 299.305
Costos	\$ 299.518	\$ 299.518	\$ 299.518	\$ 299.518	\$ 299.518	\$ 299.518
Flujo neto	\$ (299.518)	\$ (214)	\$ (214)	\$ (214)	\$ (214)	\$ (214)

Fuente: Metro Cali S.A

Conclusión por parte de Metro Cali S.A.:

Los escenarios 1 y 2 presentan una relación costo beneficio inferior a uno, por tanto, no son viables. Se sugiere evaluar la venta de los equipos a una entidad estatal o privada.

Antecedentes de la Planeación, Construcción y Operación del LEV

En el gráfico 1 muestra cronológicamente y de forma general, la concepción y las diferentes gestiones adelantadas para la implementación de un proyecto que tuviera como objetivo monitorear y ejercer el control y seguimiento de los índices de emisiones de gases y material contaminante de la flota del sistema de transporte dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y lo establecido por los organismos gubernamentales:

Gráfico 1 Cronología LEV



Fuente: Metro Cali S.A.

Hallazgo No. 1 Administrativo con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria

Se evidenció que Metro Cali S.A., ingresó el 31 de diciembre de 2010, a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, los elementos y equipos que componen el Laboratorio de Emisiones Vehiculares, los cuales están establecidos como parte de los activos de la entidad, y que a la fecha no han sido puestos en operación.

Dicha situación contraviene lo dispuesto en los numerales 2 y 15 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los cuales establecen como deber de los funcionarios públicos, cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado, así como ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común.

La situación anterior se presenta al adoptar, en los activos de la entidad, bienes improductivos recibidos por Metro Cali S.A, en el marco del contrato de concesión número MC - DT- 003 de 2006.

Esto contraviene lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y constituye un daño patrimonial como lo establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, al igual que una gestión anti económica enmarcada en el artículo 3º de la misma, conllevando a una afectación directa del patrimonio de Metro Cali S.A., constituyendo un presunto detrimento patrimonial por \$1.120.775.946.

2.1.4 Control Fiscal Interno

Este factor se analizó mediante la evaluación al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno establecidos en el artículo 2 de la ley 87 de 1993, “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”. Para ello se analizó la calidad y efectividad del Sistema de Control Interno de Metro Cali S.A. en los procesos donde existen Riesgos Fiscales.

Así mismo se evaluaron los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, estén encaminadas al cumplimiento de las metas organizacionales.

La Contraloría General de Santiago de Cali, evaluó las acciones implementadas por Metro Cali S.A., a través de su sistema de Control Interno, tendientes a la protección de los recursos de la entidad y a la prevención de los riesgos que afecten sus objetivos.

Una vez identificados los resultados anteriormente mencionados, se procedió a evaluar la calidad y efectividad con la cual operó el Sistema de Control Interno en Metro Cali S.A. entre el 1 de mayo de 2014 y el 30 de junio de 2015, de conformidad con los objetivos establecidos en la presente auditoría. La calificación total lleva a emitir un concepto **DESFAVORABLE**, con base en el siguiente resultado:

Tabla 17. Evaluación Control Fiscal Interno

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	75,0	0,30	22,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	75,0	0,70	52,5
Cumplimiento Control Fiscal Interno		1,00	75,0

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal

Hallazgo No 2 Administrativo

Se evidencia que Metro Cali S.A. no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo, formalizado y aprobado, que permita realizar las actividades necesarias para prevenir averías y daños en la infraestructura del SITM MIO.

Esta situación se presenta por debilidades en el sistema de Control Interno de la entidad, al no identificar los factores generadores de riesgos asociados a la infraestructura del SITM MIO, haciendo que la entidad ejecute actividades correctivas que pueden ser evitadas.

Es deber de la entidad, implementar y desarrollar actividades efectivas tendientes a la conservación y cuidado de los bienes públicos bajo su responsabilidad.

2.2 COMPONENTE CONTROL RESULTADOS

➤ *Objetivo Específico*

Conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos misionales y los planes, programas y proyectos adoptados por Metro Cali S.A. en el periodo a evaluar.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto emitido sobre el Control de Resultados es **DESFAVORABLE** dada la calificación de **59,2** puntos, como resultado de siguiente evaluación:

Tabla 18 Control de Resultados

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	61,6	1,00	61,6
Calificación total		1,00	61,6
Concepto de Gestión de Resultados	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

2.2.1 Planes, Programas y Proyectos

Este factor se analizó mediante la evaluación al cumplimiento de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad y resultados frente a los objetivos misionales de la entidad, teniendo en cuenta las siguientes variables:

Proyectos de Inversión: La Contraloría General de Santiago de Cali realizó los procesos comparativos de la ejecución física y presupuestal de los diferentes proyectos de inversión ejecutados dentro de la vigencia mayo 01 de 2014 a junio 01 de 2015, evaluando las metas dispuestas para dichos proyectos frente a su ejecución real.

Infraestructura y Operación: La Contraloría General de Santiago de Cali evaluó los diferentes componentes de la Infraestructura y Operación del SITM MIO, teniendo en cuenta los elementos y variables que determinan el cumplimiento de los objetivos misionales de Metro Cali S.A.

De conformidad con la evaluación realizada a estas variables, la Contraloría General de Santiago de Cali determina un concepto **DESFAVORABLE** frente a la ejecución y desarrollo de los Planes, Programas y Proyectos adelantados por la entidad, con base en el siguiente resultado

Tabla 19 Planes, Programas y Proyectos

Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Proyectos de Inversión	98,2	0,05	4,9
Infraestructura y Operación	59,6	0,95	56,7
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	61,6

Fuente: Matriz de Evaluación

2.2.2 Proyectos de Inversión

En la evaluación realizada a siete (7) Proyectos de Inversión ejecutados por Metro Cali S.A. dentro de la vigencia comprendida entre el 1 de mayo de 2014 al 30 de junio de 2015, se pudo evidenciar la siguiente ejecución física y presupuestal de estos:

Tabla 20 Proyectos de Inversión Metro Cali S.A

PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Troncal Aguablanca	100%	100%
Terminal Calipso	100%	100%
Pretroncales Grupo 1	100%	100%
Pretroncales Grupo 2	100%	100%
Pretroncales Grupo 3	100%	100%
Terminal Paso del Comercio	49%	77%
MIO Cable	100%	98%

Fuente: Matriz de calificación

La Contraloría General de Santiago de Cali determina en la evaluación a los Proyectos de Inversión desarrollados dentro de vigencia 01 de mayo de 2014 a 01 de junio de 2015, que la entidad **CUMPLE** con la ejecución de estos, otorgando una calificación de **98,2** puntos, con base en el siguiente resultado:

Tabla 21 Evaluación Proyectos de Inversión

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,5	50,0
Eficiencia	96,3	0,5	48,2
Cumplimiento Proyectos de Inversión		1	98,2

Fuente: Matriz de Calificación

2.2.3 Infraestructura y Operación

La Contraloría General de Santiago de Cali realizó evaluación a los diferentes elementos que componen la infraestructura y la operación del SITM MIO, a través del análisis de las actividades ejecutadas por los agentes que componen el sistema, tales son: Metro Cali S.A., Operadores del Sistema (UTR&T - Concesionarios) y los usuarios del mismo. La operación y la infraestructura del SITM MIO, se realizó de manera selectiva con la determinación de una muestra representativa, que permitió evaluar la gestión fiscal de Metro Cali S.A., en todas las actividades que se desarrollan en los diferentes componentes del SITM MIO; de igual manera se incluyó en el análisis las quejas y reclamos interpuestos por los usuarios a través del sistema PQRS, así como los aportes de la veeduría ciudadana Abejas en el Panal, para determinar el concepto final de la presente evaluación.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Santiago de Cali determina un concepto **DESFAVORABLE** frente a las actividades adelantadas por la entidad, tendientes a optimizar los resultados del SITM MO en cuanto a Infraestructura y Operación, dada la calificación de **59,6** puntos, como resultado de siguiente evaluación:

Tabla 22 Evaluación Infraestructura y Operación

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Infraestructura Estaciones	58,3	0,18	10,5
Infraestructura Buses	68,2	0,08	5,5
Infraestructura Corredores Troncales y Pretroncales	83,3	0,18	15,0
Operación Estaciones	44,1	0,23	10,1
Operación Buses	54,2	0,23	12,5
Patio Taller GIT Masivo	30,0	0,05	1,5
Patio Taller Blanco y Negro	91,7	0,05	4,6
Cumplimiento Evaluación Infraestructura y Operación		1,00	59,6

Fuente: Actas de Visita Fiscal

Determinación de los Componentes a Evaluar

En la evaluación realizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, fueron analizados los siguientes componentes de la infraestructura del SITM MIO, dada su relevancia e impacto final al usuario y al sistema en su integralidad. La determinación de la cantidad de variables a evaluar, asociadas a estos componentes, fue establecida por medio de un ejercicio de muestreo estadístico, arrojando el siguiente resultado:

Tabla 23 Componente Infraestructura Metro Cali S.A.

Componente	Tamaño Población	Muestra	% Evaluado
1. Estaciones Terminales	2	2	100
2. Terminales Intermedias	2	2	100
3. Estaciones de Parada	55	25	45
4. Corredores Troncales	36 Kms	12 Kms	33
5. Patio Taller	4	2	50
6. Cable Aéreo	1	1	100
7. Buses	903	93	10

Fuente: Metro Cali S.A

- **Infraestructura del SITM MIO**

La infraestructura del SITM MIO ha sido desarrollada a través de recursos de la Nación (70%) como por inversiones realizadas por recursos del Municipio de Santiago de Cali (30%). Esta se encuentra compuesta por los siguientes elementos, los cuales confluyen con la operación de los buses e incluyen otras alternativas de transporte que alimentan el desarrollo de los objetivos del sistema:

Tabla 24 Infraestructura SITM MIO

INFRAESTRUCTURA DEL SITM MIO			
Componente	Meta	Ejecución	% Avance
Corredores troncales	38,6 km	36,2 km	92
Estaciones Terminales	5	2	40
Estaciones Intermedias	4	2	50
Estaciones	56	55	98
Cable aéreo	1	1	100
Ciclorrutas	50 km	24,6 km	49
Patio Garaje	4	2	50

Fuente: Metro Cali S.A

El concesionario UTR&T realiza actividades administrativas en los diferentes elementos de la infraestructura del sistema y es responsable realizar las reparaciones y mantenimiento que se deban ejecutar, salvo las relativas al deterioro natural por el uso adecuado del sistema, las cuales deberán ser realizados por Metro Cali S.A.

Así mismo, Metro Cali S.A presenta actualmente dos proyectos en etapa de ejecución:

Tabla 25 Proyectos en ejecución

PROYECTOS EN EJECUCIÓN	
Proyecto	% Avance
Terminal Paso del Comercio	49
Optimización Calle 5ª	Etapas Preconstrucción

Fuente: Metro Cali S.A

• **Evaluación a la Infraestructura del SITM MIO**

Se realizaron visitas fiscales a las estaciones Terminales Andrés Sanín y Menga, así como a las Estaciones Intermedias Cañaveralejo y Calipso. Igualmente se evaluaron 25 Estaciones Intermedias, y 22 Puntos de Parada Externos, considerándose los siguientes elementos en las inspecciones:

Cuadro 3 Elementos Estaciones Terminales e Intermedias

Estaciones Terminales e Intermedias	
ELEMENTOS	
▪ Losas internas	▪ Barandas externas
▪ Estado Baldosas	▪ Techos
▪ Adoquines	▪ Disposición otros elementos
▪ Escaleras	▪ Manejo de restos de obra
▪ Puertas Telescópicas	▪ Rampas de acceso a buses
▪ Puertas de ingreso	▪ Torniquetes
▪ Ventanales internos	▪ Validadores de tarjetas
▪ Ventanales estructurales	▪ Parqueo bicicletas
▪ Luminarias internas	▪ Apoyos isquiáticos
▪ Pintura	▪ Espacio público
▪ Bandas Polarix	▪ Muro barandas
▪ Mallas perforadas	▪ Bancas concreto
▪ Aseo	▪ Apoyo informativo a los usuarios
▪ Baños públicos	▪ Transversalidad de PQRS
▪ Baños privados	▪ Taquillas
▪ Señalética	▪ Acceso a discapacitados
▪ Iluminación	▪ Cultura Ciudadana
▪ Puertas telescópicas	▪ Elementos atención de emergencias
▪ Puntos de venta externos	▪ Validador tarjeta discapacitados

Cuadro 4 Variables Paradas Externas

Puntos de Parada Externos
VARIABLES
▪ Mapas informativos - Información rutas
▪ Demarcación parada buses

Fuente: Actas de Visita Fiscal

En la recolección de evidencias en estos componentes, la Contraloría General de Santiago de Cali evidenció las siguientes presuntas irregularidades en algunos elementos de las diferentes Estaciones Terminales, Estaciones Intermedias, al igual que en los Puntos de Parada Externos del SITM MIO, ubicados en los diferentes corredores:

Cuadro 5 Evaluación Elementos Infraestructura

INFRAESTRUCTURA ESTACIONES TERMINALES E INTERMEDIAS												
ELEMENTOS / ESTACIONES	Belalcazar	Univalle	Chiminangos	Torre de Cali	Buitrera	Versalles	Americas	Melendez	Pampalinda	Villacolombia	Santa Librada	Estadio
Puertas Telescópicas	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Puertas de Ingreso					x							
Ventanales Internos												
Ventanales Estructurales												
Luminarias Internas												
Pintura					x		x		x			
Techo - Cielo Falso												
Disposi. Otros Elementos		x										
Rampas Acceso Buses												
Validadores Tarjetas	x					x		x			x	x
Espacio Público				x								
Estado de Baldosas												
Adoquines												
Bandas Polarix	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Techo - Cielo Falso (humedad)												
Parqueaderos Bicicletas												
Rampas de Acceso a Estaciones												
Aseo	x						x	x				
Puntos de Venta Externos												
Baños Privados												
Baños Públicos												
Señalética				x							x	x
Puerta Acceso Discapacitados	x					x		x			x	x
Elemnt. Atención de Emergen												

Fuente: Actas de Visita Fiscal

Hallazgo No 3 Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria

La Contraloría General de Santiago de Cali, en visitas fiscales realizadas en las siguientes Estaciones Terminales e Intermedias ubicadas en los corredores troncales del SITM MIO, así como en los Puntos de Parada Externos, evidenció las siguientes situaciones en su infraestructura y operación:

Estaciones Terminales e Intermedias:

Cuadro 6 Revisión Elementos Estaciones

INFRAESTRUCTURA ESTACIONES TERMINALES E INTERMEDIAS													
ELEMENTOS / ESTACIONES	7 de Agosto	Calipso	Fray Damina	Menga	Nuevo Latir	Cañaverelejo	Universidades	Unidad Deportiva	Andrés Sanín	Caldas	Tequendama	San Bosco	San Pascual
Puertas Telescópicas	x		x		x						x	x	x
Puertas de Ingreso			x							x			
Ventanales Internos			x	x							x		
Ventanales Estructurales									x				
Luminarias Internas				x		x		x	x				
Pintura									x				
Techo - Cielo Falso								x	x				
Disposci. Otros Elementos				x				x		x			
Rampas Acceso Buses						x							
Validadores Tarjetas	x		x		x		x			x	x	x	x
Espacio Público				x									
Estado de Baldosas								x	x				
Adoquines							x						
Bandas Polarix	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Techo - Cielo Falso (humedad)				x									
Parqueaderos Bicicletas				x									
Rampas de Acceso a Estaciones				x		x							
Aseo			x	x					x		x	x	x
Puntos de Venta Externos						x	x						
Baños Privados									x				
Baños Públicos				x					x				
Señalética					x		x						
Puerta Acceso Discapacitados	x		x		x		x			x	x	x	x
Elemnt. Atención de Emergen				x					x				

Fuente: Actas de Visita Fiscal

- **Puertas Telescópicas:** Estaciones Intermedias del SITM MIO en donde se evidencian puertas telescópicas deterioradas, fuera de servicio, operando con deficiencias, y en algunos casos totalmente averiadas.
- **Puertas de Ingreso:** Puertas de ingreso a estaciones averiadas, y en algunos casos cerradas de forma artesanal con bandas de caucho u otros elementos ajenos a su estructura original.
- **Ventanales Internos:** Estaciones intermedias sin la totalidad de sus ventanales internos.
- **Ventanales Estructurales:** Estaciones Terminales que presentan ventanales deteriorados y a punto de desprenderse de su base estructural. Así mismo, se observa separación del marco de algunos ventanales con las paredes estructurales.
- **Luminarias Internas:** Estaciones Terminales donde el paso a nivel que conecta a las diferentes bahías, presentan daños del 90% de sus luminarias, las cuales se encuentran totalmente fuera de servicio. Por esta razón la seguridad se ha visto afectada, presentándose actos delictivos a causa de esta situación.

- **Pintura:** La estación Andrés Sanín presenta un estado crítico en cuanto a pintura, en donde se evidencia la carencia de mantenimiento en las paredes de las rampas de los pasos niveles y en las diferentes bahías.
- **Estado de Baldosas:** Baldosas en cerámica quebradas y, en algunos casos, incompletas. Dentro de la evaluación a la infraestructura del sistema se evidenciaron numerosas quejas por parte de los usuarios advirtiendo a la entidad sobre el mal estado de estos elementos.
- **Adoquines:** Adoquines desnivelados a causa del crecimiento de vegetación por debajo de estos, al igual que algunos quebrados y a desnivel. Como se evidenció en la variable relativa al Estado de Baldosas, existen numerosas quejas por parte de los usuarios advirtiendo igualmente a la entidad, sobre el mal estado de los adoquines.
- **Bandas Polarix:** Estaciones Terminales e Intermedias donde se evidencian bandas Polarix desgastadas, averiadas, y carentes de este elemento. Este daño está asociado directamente a la operación del sistema, puesto que el arribo constante de los buses para el abordaje de pasajeros desgasta dicha banda.
- **Techos – Cielo Falso:** Se observaron sectores desgastados y averiados por la presencia de humedad que, según las pruebas recolectadas, no presentan evidencias de mantenimiento alguno.
- **Parqueo bicicletas:** En la estación de Menga, los espacios destinados al parqueo de bicicletas para los usuarios del sistema están fuera de servicio dentro de estaciones en operación, donde no se evidencian situaciones que impidan su funcionamiento. Se pudo observar almacenamiento de materiales de obra ajenos a dicho proyecto en su interior. Mediante el sistema de atención de PQRS los usuarios han solicitado la puesta en funcionamiento de este espacio puesto que hace parte de la integridad de movilidad del usuario.
- **Rampas de Acceso:** Rampas de acceso de la Estación Cañaveralejo que incumplen con las condiciones normativas de construcción aplicada a estos elementos, así como rampas inconclusas sin ningún tipo de seguridad, en la Estación Menga.
- **Techos – Cielo Falso:** Estaciones Terminales en las cuales se evidencian compuertas que brindan seguridad a los elementos eléctricos flotantes de la estación, y las cuales hacen parte del sistema de cielo falso, se encuentran parcialmente cerradas, poniendo en riesgo a los usuarios por su caída. Así mismo, se observa deterioro de este elemento causado por manchas de humo provenientes de cortos circuitos generados por daños de luminarias.

- **Disposición de Otros Elementos:** Elementos dispuestos irregularmente dentro de las diferentes Estaciones Terminales e Intermedias del sistema, como señales informativas sin instalar, tableros didácticos fuera de uso, elementos de disposición de basuras averiados, estructuras metálicas ajenas a la infraestructura del sistema y puertas averiadas sobre el suelo, entre otras.
- **Rampas de Acceso a Buses:** Rampas de acceso metálicas averiadas, cuyo objetivo es permitir el acceso a los usuarios a los buses dentro de las estaciones. Dichos elementos evidencian haber sido golpeados y por esta razón su estructura ha generado que partes metálicas sobresalgan de su nivel original. Esta situación ha sido puesta en conocimiento de la entidad a través del sistema de atención de PQRS, en donde se ha informado además de accidentes sufridos por usuarios.
- **Validadores de Tarjetas:** Validadores de tarjetas dentro de Estaciones Intermedias del sistema, instalados para la atención de usuarios en silla de ruedas, totalmente averiados. Dicha validación se realiza en los validadores con torniquete manualmente, donde el personal de seguridad de las estaciones abren las puertas de acceso para personal discapacitado.
- **Espacio Público:** Deterioro en el espacio público colindante con Estaciones Terminales e Intermedias, donde se observan adoquines, muros, rampas y andenes quebrados. Así mismo se evidencia falta de mantenimiento en estos espacios, donde se observa crecimiento de vegetación y restos de elementos ajenos a la operación e infraestructura del sistema.
- **Aseo:** Estaciones con aseo deficiente, donde se evidencian grandes cantidades de polvo tanto en el suelo como en su estructura, al igual que elementos eléctricos con grandes capas de suciedad. Así mismo se observaron manchas y goma de mascar que aparenta largo tiempo de adherencia al suelo.

Baños públicos en los cuales se evidencian baterías sanitarias sin mantenimiento y desaseados

- **Puntos de Venta Externos:** Máquinas de venta y recarga de pasajes totalmente fuera de servicio y con sus circuitos expuestos a los usuarios.
- **Baños Privados:** Baños dispuestos para personal operativo fuera de servicio y desaseados. Dichos espacios no son para uso público, pero la falta de chapas de seguridad ha generado el uso irregular de estos espacios por parte de personal ajeno a la operación.

- **Señalética:** Elementos de señalización e informativos en mal estado y desgastados. Carencia de señalización para las personas con movilidad reducida en rampas de acceso de Estaciones Intermedias y Terminales.
- **Acceso Discapacitados:** Estaciones intermedias evaluadas dentro de la muestra, y a las cuales se les realizó visita fiscal, eran abiertas manualmente por el personal de seguridad, y aseguradas con trozos de ICOPOR o madera ya que se encontraban averiadas.

Estaciones que no cuentan con señalización en las rampas de acceso a los buses, las cuales garanticen la accesibilidad a personas con movilidad reducida.

- **Elementos atención de emergencias:** Estaciones donde no se evidencian elementos para la atención de emergencias como extintores y férulas espinales largas, entre otros.

Puntos de Parada Externos

Cuadro 7 Elementos Puntos de Parada Externos

SECTOR / ELEMENTO	Adoquines	Adecuación de Paradas	Espacio Público	Estructura Señalética
Barrio Valle del Lili		x		x
Aut. Cali - Jamunid		x		
Vía La Buitreta		x		
Vía Pance		x		
Calle 16 ente Cr 105 y 80		x		
Barrio El Caney		x		
La Flora	x			
Avenida 6a	x		x	
Barrio Santa Teresita	x			
Barrio Los Alamos			x	x
Sector La Isla			x	

Fuente: Papel de Trabajo

- **Adoquines:** Adoquines quebrados y desnivelados, donde se evidencia el crecimiento de raíces por debajo de estos, así como daños asociados a la operación.
- **Adecuación Paradas:** Paradas sin ningún tipo de adecuación física. Carecen de pavimento y de otros elementos básicos para la atención de usuarios.
- **Espacio Público:** Se evidencian puntos de paradas ubicados en espacios que obstaculizan parqueaderos privados al momento del arribo de buses, como también paradas dispuestas frente a estacionamientos comerciales. Puntos de Parada Externos sin mantenimiento, afectado por levantamiento y fractura de adoquines e invasión de vegetación.

- **Estructura Señalética:** Elementos estructurales para brindar información de rutas averiados y a punto de caerse. El estado de alguno de estos elementos es crítico y pone en alto riesgo la integridad física de los usuarios de estos puntos de parada.

Estas situaciones contravienen lo dictado en el numeral 21, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el cual indica que es deber de los servidores “vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Dichas irregularidades son generadas al no exigir el cabal cumplimiento de las obligaciones atribuidas en el contrato de concesión con la UTR&T, así como a deficiencias en los controles guiados a mantener el estado óptimo de la infraestructura del SITM MIO.

Estas eventualidades ponen en riesgo los intereses de la entidad y del Municipio de Santiago de Cali, puesto que el deterioro evidenciado en estos bienes podría trascender a daño del patrimonio del Estado, de no tomarse las medidas correctivas necesarias. Igualmente, los objetivos misionales de la entidad se ven impactados, toda vez que dichas irregularidades afectan la correcta operación del sistema y por consiguiente a los usuarios del MIO.

Hallazgo No 4 Administrativo

En las visitas de inspección, se evidenció falta de mantenimiento a señalización en las plataformas de acceso a los vehículos del sistema, las cuales tienen como finalidad informar la prioridad de ingreso a usuarios con movilidad reducida. Es deber de la entidad realizar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes bajo su responsabilidad, salvaguardando los intereses de la entidad.

Esta situación se presenta por debilidades en el control y supervisión a los componentes de la infraestructura del SITM MIO, así como a los elementos de señalización que están dispuestos en cada una de las estaciones, dificultando las posibilidades de accesibilidad para los usuarios del sistema con discapacidad.

Hallazgo No 5 Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria

Se encuentran deficiencias en la condición de accesibilidad en diferentes puntos de parada ubicados en las vías Pretroncales del SITM MIO dentro del casco urbano de la ciudad, las cuales no cuentan con adecuación para la atención de usuarios con discapacidad, presentando falta de losetas guía y de alerta para personas con discapacidad visual, al igual que rampas de acceso para personas con movilidad reducida.

Dicha situación vulnera los criterios de accesibilidad establecidos en el artículo 44 de la Ley 361 de 1997, el cual indica claramente que "...se entiende por accesibilidad como la condición que permite en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general, y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en estos ambientes...". Así mismo, se transgreden presuntamente las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 1618 de 2013 para garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión, como también lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Lo anterior se presenta por debilidades en la planeación de la construcción de los puntos de parada externos ubicados en los corredores Pretroncales del SITM MIO, así como por desconocimiento de la normatividad aplicable en dicha situación, lo cual afecta los intereses de la entidad por posibles demandas de reparación directa generadas por perjuicios a los usuarios o demandas por reclamaciones de acceso al espacio público

Hallazgo No 6 Administrativo

La Contraloría General de Santiago de Cali evidenció que la rampa de acceso ubicada en la Estación Cañaveralejo, presenta medidas de 13.20 mts de largo y una diferencia entre su punto final y su punto inicial de 0.96 mts, lo cual genera una pendiente de 7.27% en dicho elemento. Igualmente, la rampa adyacente presenta unas condiciones similares con una longitud de 13.30 mts de largo, con una diferencia entre su punto final y su punto inicial 0.95 mts generando una pendiente 7.14%.

Las entidades Estatales, en las cuales dentro sus actividades se contempla realizar obras civiles que estén reguladas por normas técnicas para su construcción, deberán realizar análisis previo de las condiciones topográficas de los terrenos para velar por el cumplimiento de estas. De no poderse implementar dichas normas, las situaciones que lo impiden deberán estar establecidas en los estudios previos y en los informes de supervisión. Así mismo, las modificaciones que se realicen en el desarrollo de los contratos de obra, deberán estar sustentadas en las respectivas actas.

Dicha situación se presenta a la falta de control técnico en la ejecución y recibo de las obras constitutivas de la Terminal Cañaveralejo, así como por debilidades en las actividades de supervisión e interventoría, ocasionando dificultades de acceso para las personas con movilidad reducida, usuarias de dicha terminal.

- **Infraestructura Corredores Troncales y Pretroncales**

En la evaluación a la infraestructura del SITM – MIO, relativa al estado de los corredores Troncales y Pretroncales, se realizaron inspecciones fiscales a 81 kms de corredores, dentro de las cuales se evaluaron 36 kms de Corredores Troncales y 45 kms de Corredores Pretroncales, considerándose los siguientes elementos para dicha valoración:

Cuadro 8 Elementos Corredores SITM MIO

Corredores Troncales
▪ Losas concreto
▪ Separadores
▪ Muros
▪ Espacio público
Corredores Pretroncales
▪ Pavimento asfáltico
▪ Losas concreto

Fuente: Actas de Visita Fiscal

En la recolección de evidencias en estos componentes, la Contraloría General de Santiago de Cali, pudo establecer que, si bien existen actualmente averías en los Corredores Troncales del Sistema, actualmente está en proceso de ejecución el contrato MC-OP-915.104.8-02-2015, suscrito con el consorcio CAPE-G63, el cual tiene por objeto realizar las labores de mantenimiento a estos corredores.

Una vez se dé por terminado dicho contrato, la Contraloría General de Santiago de Cali, realizará la evaluación y revisión al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este.

- **Infraestructura Patios - Taller**

Actualmente, el SITM MIO cuenta con 4 Patios Talleres, destinados a la reparación, mantenimiento y estacionamiento de los buses que operan actualmente. Dos de estos, Patio Calima – Sameco y Patio Puerto Mallarino, han sido construidos a través de recursos públicos y se encuentran bajo la administración de Blanco y Negro Masivo S.A y Unimetro S.A. respectivamente. Así mismo, los concesionarios GIT Masivo S.A. y ETM S.A. actualmente tiene bajo arrendamiento 2 Patios provisionales, Patio Valle del Lili y Patio Aguablanca – Villahermosa, los cuales no hacen parte de la infraestructura del sistema.

En la evaluación a la infraestructura del SITM – MIO, relativa al estado de los Patios Talleres, se realizó visita de inspección al Patio Taller Calima – Sameco, propiedad de Metro Cali S.A, y al Patio Taller Valle del Lili, arrendado y administrado por GIT Masivo S.A., en los cuales se examinaron los siguientes elementos:

Cuadro 9 Elementos Patios

Patios
ELEMENTOS
▪ Área administrativa
▪ Área abastecimiento combustible
▪ Área reparaciones mecánicas
▪ Área de lavado
▪ Área de mantenimiento buses
▪ Área de parqueo buses
▪ Área de servicios
▪ Cárcamo de lubricación
▪ Latonería y pintura
▪ Portería
▪ Vías de circulación buses
▪ Áreas de acceso
▪ Garita cubierta para la seguridad
▪ Garitas en altura
▪ Estado pavimento
▪ Cerramientos

Fuente: Actas de Visita Fiscal

En los Patios Taller evaluados, la Contraloría General de Santiago de Cali, evidenció presuntas irregularidades en estos espacios de operación, lo cual genera los siguientes hallazgos:

Hallazgo No 7 Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

En visita fiscal realizada a las instalaciones arrendadas por el concesionario GIT Masivo S.A., las cuales tienen como fin prestar el servicio provisional de estacionamiento, mantenimiento y administración de la flota de dicho operador, y el cual es denominado por Metro Cali S.A. como Patio Taller Valle del Lili, se evidenciaron las siguientes presuntas irregularidades:

Edificio administrativo:

- Cables y canales eléctricos por fuera de la base estructural del edificio.
- Humedad sobre los ladrillos estructurales reflejada tanto en el interior como en el exterior del edificio.
- Agrietamiento en escaleras internas.
- Cubierta de zinc que presenta averías en sus láminas.
- Adecuaciones eléctricas internas instaladas de forma irregular.
- Sillas externas en concreto agrietadas.
- Oficinas externas con deficiente estado de pintura y ventilación.
- Bajante de aguas lluvias instalado de forma irregular.
- Cerraduras de puertas en mal estado.
- Espacio insuficiente para el parqueo de vehículos de funcionarios (motos y carros).

Áreas de almacenamiento:

- Espacios insuficientes para el almacenamiento elementos a reparar.
- Espacios insuficientes para el almacenamiento de otros elementos resultantes de la operación de los buses.
- Deficiente estado de pintura, ventilación e iluminación.
- Cerraduras de puertas en mal estado.
- Deterioro estructura física.

Área de parqueo buses

- Espacio para parqueo sin pavimentar, irregular y limitado.
- Árboles en mal estado en zonas de parqueo.
- Áreas de parqueo sin demarcación a causa del estado de la zona.
- Exposición a descarrilamientos a acequias traseras a falta de elementos de bloqueo.
- Rastros de polvo y barro en los buses a causa del estado de la zona de parqueo.
- Garitas de altura construidas artesanalmente en madera, con inminente riesgo de desplome.
- Cerramientos traseros realizados irregularmente con alambres de púas y material de tejido plástico.

Área de Servicios

- Carencia de sistema de acueducto y alcantarillado para proveer el servicio básico de agua potable y saneamiento.
- Canales de aguas lluvias adecuados manualmente y donde desembocan residuos orgánicos e inorgánicos.
- Estancamiento de agua y emisión fuerte de olor a descomposición.
- Casino de servicios con deficiente sistema de acueducto.

El concesionario GIT Masivo S.A. se ha presentado reiterados casos de enfermedades gastrointestinales en sus empleados, y dadas las situaciones anteriores, la Secretaría de Salud Municipal clausuró la venta de alimentos en el casino de servicios.

Puerta de Ingreso al Patio

- Ingreso y salida de flota por la misma puerta.
- Ingreso de vehículos particulares por la puerta de ingreso de la flota.
- Alteración en los tiempos de operación a causa de encuentro de vehículos en la puerta de ingreso.

Vías de Circulación Interna

- Vías sin pavimentar que afectan los índices de desempeño del operador.
- Árboles de gran envergadura sembrados en áreas de circulación de la flota afectando la maniobrabilidad de los vehículos e impactando los tiempos de despacho.

Las situaciones descritas son causadas por debilidades en la supervisión técnica y administrativa en el desarrollo y ejecución del Contrato de Concesión suscrito entre Metro Cali S.A y GIT Masivo S.A., en donde se establece que los Patios – Taller hacen parte de la infraestructura del SITM MIO y por consiguiente componen la operación del mismo.

Lo anterior transgrede lo señalado en artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la obligatoriedad de las entidades públicas en la vigilancia permanente de lo contratado para garantizar su correcta ejecución, situación que pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos del SITM MIO, toda vez que estas anomalías impactan directamente la operación del sistema, y por consiguiente el nivel de satisfacción del usuario. Igualmente se presenta incumplimiento de los deberes consagrados en el numeral 1, art. 34 Ley 734 de 2002 CUD.

Hallazgo No 8 Administrativo

En visita realizada al Patio Calima – Sameco, bajo administración del concesionario Blanco y Negro Masivo S.A, se pudo evidenciar deterioro en las vigas canal en concreto reforzado, a causa de falta de mantenimiento, que impide el drenaje eficiente hacia el sistema de desagüe.

Dicha situación es generada por debilidades en las actividades de supervisión al Contrato de Concesión suscrito entre Metro Cali S.A. y Blanco Negro Masivo S.A., referentes al control que debe desarrollar la entidad al mantenimiento de la infraestructura bajo responsabilidad de este concesionario, generando deterioro prematuro de las obras civiles de la infraestructura del SITM MIO.

Es deber de Metro Cali S.A., desarrollar e implementar los mecanismos adecuados que le permitan realizar un correcto y efectivo seguimiento a las actividades adelantadas por los contratistas con miras al cumplimiento de las obligaciones asumidas en los contratos.

- **Operación del SITM MIO**

La operación del SITM MIO se encuentra constituida por cuatro agentes que se vinculan integralmente para la prestación del servicio de transporte público:

Cuadro 10 Agentes del SITM MIO

AGENTES	ACTIVIDADES
Concesionarios Operación	Vinculación y Operación de Flota de Buses
Concesionario UTR&T	Gestión y control de la operación
	Recaudo
	Redes Comunicación
	Seguridad
Fiducia	Servicio al Cliente
Metro Cali S.A.	Administración de Recursos
	Entidad Gestora y administrativa

Fuente: Metro Cali S.A.

El sistema cuenta con buses Articulados, Padrones y Complementarios, los cuales en coordinación con los elementos de la infraestructura del sistema, se desplazan por medio de corredores Troncales, Pretroncales y Complementarios transportando pasajeros dentro del Municipio de Santiago de Cali, los cuales se vinculan al sistema a través de Estaciones Terminales, Intermedia y Puntos de Parada Externos. El control de frecuencia en las diferentes rutas del sistema, la seguridad y el recaudo resultante de la venta de pasajes, es administrado por la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología UTR&T.



Claridad debida • Calidad de vida!

El Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO, cuenta con un total de 911 discriminados de la siguiente manera:

Tabla 26 Flota SITM MIO

Tipo de bus	Cantidad	Capacidad Pasajeros
Articulados	190	160
Padrones	535	80
Alimentadores - Complementario	186	52
TOTAL	911	

Fuente: Metro Cali S.A.

Así mismo, los cuatro Concesionarios operadores de los buses del sistema presentan diferentes porcentajes de participación dentro de la globalidad de este componente, valor que no ha sido modificado a la fecha:

Tabla 27 Participación Concesionarios

CONCESIONARIOS OPERADORES DEL SISTEMA	
Concesionario	% Participación
GIT Masivo	33
B & N Masivo	29
ETM	20
UNIMETRO	18
Total	100

Fuente: Metro Cali S.A.

- **Evaluación Vehículos Ingresados al Sistema a junio de 2015**

La flota total requerida para la adecuada operación del SITM-MIO se compone de dos tipos de flotas, la flota Operativa y la de Reserva.

- Flota operativa: Se compone de los vehículos necesarios para el cumplimiento de la programación realizada por Metro Cali S.A. a través del Plan de Servicio de Operación (PSO).
- Flota de reserva: Son los vehículos necesarios por los concesionarios para que en caso de que un vehículo de la flota operativa por diversos motivos no pueda operar, este entre a suplir o reemplazar el vehículo.

De acuerdo a lo anterior, se muestra la cantidad de vehículos requeridos y vinculados al SITM-MIO a junio de 2014:

Tabla 28. Flota Operativa para el SITM-MIO

Flota operativa Concesionario	Requerida				Vinculada				Pendiente			
	A	P	C	Total	A	P	C	Total	A	P	C	Total
GIT	66	174	61	301	66	174	51	291	0	0	10	10
BYN	58	153	53	264	58	153	53	264	0	0	0	0
ETM	35	109	38	182	35	83	38	156	0	26	0	26
UNIMETRO	31	99	34	164	31	99	34	164	0	0	0	0
Total	190	535	186	911	190	509	176	875	0	26	10	36

A: Articulado, P: Padrón, C: Complementario

Fuente: Metro Cali S.A.

En la vigencia 2014, la flota total requerida por Metro Cali S.A. para la operación del SITM-MIO fue de 911 vehículos, distribuidos de la siguiente manera:

Gráfico 2 Flota Requerida 2014



Fuente: Metro Cali S.A.

A mayo 31 de 2014 se habían vinculado 875 vehículos, de los cuales 190 correspondían a Buses Articulados, 509 padrones y 176 complementarios.

Los operadores Blanco y Negro Masivo S.A. y Unimetro S.A. han vinculado, a junio 30 de 2015, el 100% de la flota operativa requerida; GIT Masivo S.A tiene pendiente por vincular 10 vehículos Complementarios y ETM S.A. tiene pendiente 26 vehículos Padrones. A junio de 2015 la Contraloría General de Cali evidenció que esta situación no ha variado.

Dicha situación es justificada por Metro Cali S.A, con base en la cláusula 57 del Acuerdo Modificatorio a los Contrato de Concesión, firmado el 18 de diciembre de 2014, referente a la vinculación y operación de la Flota del SITM MIO, el cual establece que los Concesionarios están obligados a operar la totalidad de la flota en un plazo máximo de 12 meses a partir de la firma de dicho contrato.

Tabla 29 Flota de Reserva para el SITM-MIO a Diciembre de 2014

Flota Reserva Concesionario	Convenida				Vinculada				Pendiente			
	A	P	C	Total	A	P	C	Total	A	P	C	Total
GIT	5	10	5	20	3	7	0	10	2	3	5	10
BYN	3	8	3	14	3	8	3	14	0	0	0	0
ETM	3	2	3	8	3	0	3	6	0	2	0	2
UNIMETRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11	20	11	42	9	15	6	30	2	5	5	12

A: Articulado, P: Padrón, C: Complementario

Fuente: Metro Cali S.A.

Como muestra la tabla anterior, dentro de la flota convenida a diciembre de 2014 entre Metro Cali S.A. y los Operadores, Unimetro S.A. no programó ningún tipo de flota de reserva, Blanco y Negro Masivo S.A. presentó un nivel de cumplimiento del 100%, seguido por ETM con un 75% y GIT con 50%.

A partir de la firma del Acuerdo Modificatorio a los Contrato de Concesión en diciembre 18 de 2014, se establece que el tamaño de la flota de reserva será determinado autónomamente por el concesionario, pero en ningún caso será inferior al tres por ciento (3%) de la Flota de Referencia para cada tipología de bus, la cual deberá vincularse dentro de los dieciocho (18) meses a partir de la firma del documento. Término que se cumplirá en junio del 2016.

Tabla 30 Flota de Reserva para el SITM-MIO a junio de 2015

Flota Reserva Concesionario	Convenida				Vinculada				Pendiente			
	A	P	C	Total	A	P	C	Total	A	P	C	Total
GIT	2	6	2	10	3	7	0	10	0	0	2	2
ByN	2	5	2	9	3	8	2	13	0	0	0	0
ETM	2	4	2	8	3	0	3	6	0	4	0	4
UNIMETRO	1	3	2	6	0	0	0	0	1	3	2	6
TOTAL	7	18	8	33	9	15	5	29	1	7	4	12

A: Articulado, P: Padrón, C: Complementario

Fuente: Metro Cali S.A.

A junio de 2015, GIT Masivo S.A presentaba un pendiente de 2 Buses Complementarios por vincular a la flota de reserva, ETM S.A 4 Buses Padrones y Unimetro S.A. no presentaba ningún tipo de vinculación de flota, como lo muestra la anterior tabla.

- **Evaluación Cumplimiento de la Planeación de la Operación realizada por Metro Cali S.A.**

Los concesionarios de operación de transporte hasta junio 30 de 2015, cuentan con 875 vehículos vinculados al sistema, de los cuales 190 son Articulados, 509 Padrones y 176 complementarios.

A junio 30 de 2014 el SITM MIO contaba, en promedio, con 642 vehículos para ejecutar la operación diaria programada por Metro Cali S.A., y presentando un déficit de 233 buses, lo cual generaba incumplimientos en los itinerarios, así como acumulación de usuarios en las estaciones y puntos de parada en las rutas Pretroncales y Alimentadoras.

En la siguiente tabla se muestra, con corte a junio 30 de 2014, el incumplimiento mensual de los concesionarios con respecto a la programación realizada por Metro Cali S.A.

Tabla 31 Programación de vehículos mensual Enero – Junio 2014

Año	Mes	Vehículos Programados	Vehículos Ejecutados	Vehículos que Incumplen	Incumplimiento
2014	Enero	760	653	107	14%
	Febrero	823	699	124	15%
	Marzo	821	659	162	20%
	Abril	812	644	167	21%
	Mayo	669	619	50	7%
	Junio	668	576	92	14%
Promedio		759	642	117	15%

Fuente: Metro Cali S.A.

Como se observa, en el período comprendido entre enero 01 y junio 30 de 2014, los operadores cumplieron con el 85% de la programación establecida por Metro Cali S.A., presentándose incumplimiento promedio mensual del 15%.

Tabla 32 Programación de vehículos mensual julio 2014 – Junio 2015

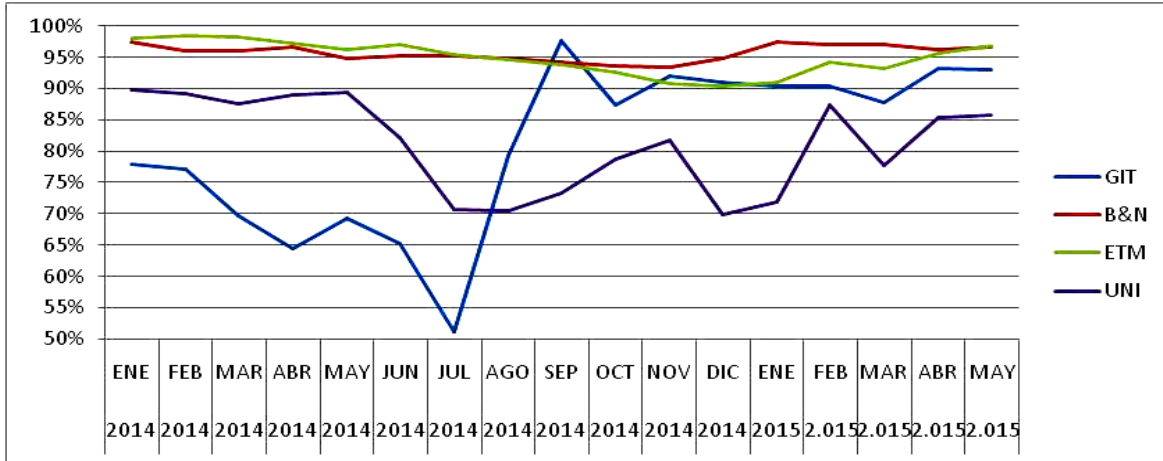
Año	Mes	Programado	Ejecutado	Vehículos que Incumplen	Incumplimiento
2014	JUL	673	543	130	19%
2014	AGO	683	589	94	14%
2014	SEP	669	628	41	6%
2014	OCT	745	658	87	12%
2014	NOV	758	662	96	13%
2014	DIC	758	657	101	13%
2015	ENE	757	695	62	8%
2015	FEB	765	732	32	4%
2015	MAR	874	765	109	12%
2015	ABR	806	771	35	4%
2015	MAY	808	774	34	4%
2015	JUN	788	742	47	6%

Fuente: Metro Cali S.A

De acuerdo a la programación establecida por Metro Cali S.A, se evidencia una disminución en el incumplimiento de vinculación de flota por parte de los operadores en un 6,5 %, entre el segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015.

A partir del año 2015 se observa una disminución del incumplimiento en la vinculación de la flota por parte de los operadores, cuyo promedio es del orden del 7%. Así mismo, se presenta un cumplimiento en la planeación del 93%.

Gráfica 3: Porcentaje de Cumplimiento Mensual por Operador



Fuente: Metro Cali S.A.

Los operadores que presentan mayor regularidad en el cumplimiento promedio de la programación son, Blanco y Negro Masivo S.A. con un 95% en el 2014 y un 97% en el 2015, seguido por ETM S.A. con un cumplimiento promedio del 95% para el 2014 y el cual mantiene esta cifra para el 2015; El operador GIT Masivo S.A., a pesar de haber presentado un promedio del 77% en el 2014, para el 2015 ha logrado un 91% de cumplimiento promedio; Unimetro S.A. mantiene un cumplimiento promedio entre el 81% y el 82% para las dos vigencias, teniendo en cuenta que este es el operador con el mayor índice de incumplimiento en la vinculación de flota.

• **Infraestructura Operativa Buses del SITM – MIO**

En la evaluación a la infraestructura del SITM – MIO, relativa al estado de los buses que actualmente operan en el sistema, se realizaron inspecciones a 90 buses, dentro de las cuales se valoraron 20 Buses Articulados, 52 Buses Padrones y 18 Buses Alimentadores, considerándose los siguientes elementos:

Cuadro 11 Elementos Infraestructura Operativa

Buses Articulados, Padrones y Alimentadores	
ELEMENTOS	
▪	Sillas
▪	Elementos de seguridad
▪	Acordeones
▪	Ventanas
▪	Estructura interna
▪	Avisos luminosos
▪	Estructura aire acondicionado
▪	Iluminación
▪	Puertas
▪	Ascensores
▪	Lámina y pintura
▪	Validadores

Fuente: Actas de Visita Fiscal

La Contraloría General de Santiago de Cali, evidenció presuntas irregularidades en algunos elementos de los diferentes vehículos del SITM MIO, lo cual genera el siguiente hallazgo:

Hallazgo No 9 Administrativo

En la revisión y análisis de la muestra seleccionada para evaluar la flota del SITM MIO, se pudo evidenciar lo siguiente:

Cuadro 12 Infraestructura Operativa Buses

ELEMENTO / BUS	Articulado	Padrón	Alimentador
Elementos de Seguridad	x	x	
Avisos Luminosos		x	x
Lámina y Pintura	x	x	

Fuente: Actas de Visita Fiscal

- **Elementos de Seguridad:** Cinturones de seguridad averiados que por el tipo de daño son inutilizables.
- **Avisos luminosos:** Avisos que informan número de ruta en la parte externa de los buses, fuera de servicio o con funcionamiento parcial, presentando intermitencia y fundición en los bombillos que lo componen.

- **Lámina y Pintura:** Buses que presentan daños en latonería en diferentes partes de su estructura externa, así como rayones a causa de malas maniobras y colisiones. Igualmente se evidencia deterioro en las puertas a causa de oxidación.

Esta situación es causada por debilidades en las actividades de supervisión de la flota del SITM MIO durante su operación, referente a la identificación de las fallas presentadas en los elementos técnicos que la componen. Lo anterior impacta directamente la calidad del servicio del sistema, el cual es medido a través de indicadores como quejas de los usuarios, el estado de los equipos abordo y estado de los autobuses, entre otros.

Es deber de las Entidades del Estado definir y estructurar las estrategias necesarias para la identificación de los riesgos que afecten el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo, debe ejecutar, de forma oportuna, las medidas correctivas de materializarse dichos riesgos.

- **Operación Buses SITM MIO**

La evaluación a la operación de los Buses que opera el SITM – MIO, se realizó a través de inspecciones a 90 buses del sistema, inspeccionando 20 Buses Articulados, 52 Buses Padrones y 18 Buses Alimentadores dentro del marco de la muestra de auditoría definida para este ejercicio, y en las cuales se consideraron las siguientes variables:

Cuadro 13 Variables Operación Buses

Buses Articulados, Padrones y Alimentadores
VARIABLES
▪ Servicio al cliente
▪ Aire acondicionado (Articulados y Padrones)
▪ Señalética
▪ Información interna auditiva
▪ Información externa
▪ Control ventas ambulantes
▪ Cultura Ciudadana
▪ Maniobras operativas arribo a estaciones
▪ Maniobras descenso y ascenso de pasajeros
▪ Atención a usuarios discapacitados
▪ Capacidad

Fuente: Actas de Visita Fiscal

Una vez revisadas y evaluadas las diferentes variables que a concepto de este órgano de control son trascendentales en la operación del SITM MIO, se observaron irregularidades que generan el siguiente hallazgo:

Hallazgo No 10 Administrativo

Se evidenció que las variables especificadas en el Cuadro 14, que componen la operación del de la flota del SITM MIO, bajo responsabilidad de los concesionarios operadores del sistema, y las cuales hacen parte integral del servicio prestado a los usuarios, presentan las siguientes irregularidades:

Cuadro 14 Operación Buses

VARIABLE / BUS	Articulado	Padrón
Información Interna Audio	x	x
Aire Acondicionado	x	x
Maniobra de Arribo Estaciones	x	x

Fuente: Papel de Trabajo

- **Información Interna Auditiva:** Buses articulados y Padrones sin información auditiva de paradas. Así mismo, se evidenciaron buses con nivel de sonido bajos en los anuncios, lo cual impide escuchar la información suministrada a usuarios con reducida capacidad auditiva.
- **Aire Acondicionado:** Sistemas de aire acondicionado que presentan goteras, que además de catalogarse como una avería del sistema de aire, genera estancamiento de agua en las sillas de los buses. Esta situación deja parcialmente fuera de funcionamiento la silletería impactada. Buses Padrones con sistema de aire acondicionado totalmente averiado y, en algunos casos, funcionando parcialmente.

Estas situaciones han sido informadas a la entidad por parte de los usuarios del sistema, a través del sistema de PQRS de Metro Cali S.A., donde en el año 2014 fueron recibidas 490 quejas y a 30 de junio de 2015, 181 quejas respectivamente.

- **Maniobras Operativas Arribo A Estaciones:** Al momento de hacer el arribo a las estaciones Terminales e Intermedias, se evidenciaron espacios amplios entre las rampas de acceso y los buses, incumpliendo con los lineamientos para dicho ejercicio. Igualmente, en las estaciones terminales se observó que las plataformas de algunos buses estaban por encima del nivel de la plataforma de la estación a la que arribaban, cuando los operadores deben velar por que estos dos elementos queden iguales.

Dicha situación es generada por debilidades en las actividades de supervisión al Contrato de Concesión suscrito entre Metro Cali S.A. y los Operadores del sistema, referentes a las reparaciones que deben ejecutar los concesionarios durante la operación de la misma, afectando los niveles de satisfacción de los usuarios.

Es deber de entidad desarrollar e implementar los mecanismos adecuados que le permitan realizar un correcto y efectivo seguimiento a las actividades adelantadas por los contratistas con miras al cumplimiento de las obligaciones asumidas en los contratos.

2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

➤ *Objetivo Específico*

Conceptuar sobre la gestión financiera y presupuestal de Metro Cali S.A. dentro del periodo a evaluar.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Componente de Control Financiero es **FAVORABLE**, con una calificación de **80,8** resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 33 Control Financiero y Presupuestal

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión presupuestal	83,3	0,70	58,3
2. Gestión financiera	75,0	0,30	22,5
Calificación total		1,00	80,8
Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Dicho resultado se da en virtud de la evaluación de los siguientes factores:

2.3.1 Gestión Presupuestal

Este factor se analizó mediante la evaluación a la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de Metro Cali S.A., para conceptuar sobre la gestión presupuestal.

Se emite un concepto **FAVORABLE**, con base en el siguiente resultado:

Tabla 34 Gestión Presupuestal

Gestión Presupuestal	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
Total Gestión Presupuestal	83,3

Fuente: Matriz de calificación

• Análisis Ejecución Presupuestal

El proyecto SITM MIO es financiado en un 70% con recursos de la nación y el 30% restante con recursos del Municipio de Santiago de Cali. Dicho sistema de transporte percibió ingresos CONPES 3767 entre 2012 y 2014 por valor de \$1.117.438.783.350, teniendo igualmente una proyección de ingresos entre las vigencias 2015 y 2022 por valor de \$459.613.795.067.

Tabla 35 Ingresos CONPES 2012 - 2014

COMPES	Ingresos	Proyección
	<i>2002 - 2014</i>	<i>2015 – 2022</i>
Nación	\$815.287.376.787	\$263.032.831.641
Municipio	\$302.151.406.763	\$196.580.963.426
TOTAL	\$ 1.117.438.783.550	\$459.613.795.067

Fuente: Metro Cali S.A.

Teniendo en cuenta el total de ingresos recibidos hasta la vigencia 2014, así como los ingresos proyectados hasta la vigencia 2022, el SITM MIO contaría con \$1.577.052.578.417 para financiar la infraestructura del sistema.

El presupuesto inicial de Metro Cali S.A., correspondiente a la ejecución presupuestal de Terminales de Cabecera e Intermedias, así como a los corredores Troncales y Pretroncales del SITM MIO asciende a \$798.299.304.654, realizándose adiciones presupuestales por valor de \$231.203.330.466, las cuales equivalen al 28.96% del presupuesto inicial.

Del presupuesto definitivo asignado para dichas obras de infraestructura, \$1.029.502.635.120, se han realizado pagos por \$999.061.877.813, lo cual equivale al 97.04% del valor de estos proyectos.

METRO CALI S.A. Ejecución presupuestal de la infraestructura proyecto SITM MIO

Proyecto	Valor inicial Contrato (\$)	Adiciones (\$)	Valor Definitivo (\$)	Pagos (\$)	% Ejecución Pagos	% Participación Del Proyecto
TRONCALES FASE I Y II	513,271,799,550	189,136,827,224	702,408,626,774	701,298,397,429	99.84	70.20
Carrera 1°	71,136,998,074	9,818,139,864	80,955,137,938	83,410,743,131	103.03	
Carrera 15	101,097,004,417	38,701,241,644	139,798,246,061	138,054,020,924	98.75	
Calle 5°	139,126,212,138	43,942,514,987	183,068,727,125	181,356,636,575	99.06	
Calle 13 y Calle 15	34,598,144,131	16,177,716,333	50,775,860,464	50,666,348,713	99.78	
Av. 3 Norte. Av. de las Américas	34,741,670,234	16,432,730,230	51,174,400,464	51,174,400,464	100.00	
Troncal Aguablanca	129,944,328,752	64,064,484,166	194,008,812,918	194,008,812,916	100.00	
Puentes	2,627,441,804	0	2,627,441,804	2,627,434,706	100.00	
PRETRONCALES FASE I II	152,065,875,630	12,265,631,276	164,331,506,906	163,140,870,932	99.28	16.33
Vía a Navarro	12,242,030,935	5,630,710,637	17,872,741,572	17,511,836,190	97.98	
Pretroncales Grupos 1 al 5	45,041,377,941	0	45,041,377,941	44,443,612,554	98.67	
Pretroncales Grupos 6 y 7	8,153,171,420	241,423,139	8,394,594,559	8,378,658,523	99.81	
Pretroncales Primer Grupo	86,629,295,334	6,393,497,500	93,022,792,834	92,806,763,665	99.77	
TERMINALES	132,961,629,474	29,800,871,966	162,762,501,440	134,622,609,452	82.71	13.47
Terminales de Cabecera	106,624,422,303	19,065,065,367	125,689,487,670	97,549,596,539	77.61	
Terminales Intermedias	26,337,207,171	10,735,806,599	37,073,013,770	37,073,012,913	100.00	
TOTAL TRONCALES MAS PRETRONCALES	798,299,304,654	231,203,330,466	1,029,502,635,120	999,061,877,813	97.04	100.00

Fuente: Aplicativo SIA – METRO CALI S.A.

Claridad debida • Calidad de vida!



ANÁLISIS POR PROYECTO

- Troncales Fase I y Fase II

A la infraestructura correspondiente a troncales del SITM MIO le fueron asignados como presupuesto inicial, \$513.271.799.560, realizándose adiciones por \$180.136.827.224 equivalentes al 35.09%, generando un presupuesto definitivo de \$702.408.626.777. De dicho valor final, se realizaron pagos por \$701.298.397.439 que equivale al 99.84% del valor total de las Troncales Fase I y II.

La participación de las troncales, en el presupuesto asignado para la infraestructura del SITM MIO representa el 70.20% de esta. Así mismo, dentro del presupuesto asignado para la construcción de las troncales del sistema, a la Troncal de Aguablanca le fue asignada la mayor partida presupuestal, por un valor de \$129.944.328.752, realizándose adiciones por \$64.064.484.166, para un presupuesto definitivo por \$194.008.812.918.

Las Troncales Fase I y II, presentan una participación del 70,2% del presupuesto general asignado a los proyectos de infraestructura del SITM MIO.

- Pretroncales Fase I y Fase II

A las obras por infraestructura correspondientes a la construcción de los corredores Pretroncales del SITM MIO, le fueron asignados inicialmente \$152.065.875.630, realizándose adiciones por \$12.265.631.276, equivalentes al 8.06% del presupuesto inicial. El presupuesto definitivo asignado a este proyecto asciende a \$164.331.506.906, habiéndose realizado pagos por \$163.140.870.932, lo cual equivale al 99.28% del valor total de las obras.

La ejecución presupuestal de las Pretroncales Fase I y II, presenta una participación del 16,33% del presupuesto general asignado a los proyectos de infraestructura del SITM MIO.

- Terminales

A las obras por infraestructura correspondientes a la construcción de Terminales de Cabecera e Intermedias del SITM MIO, le fueron asignados inicialmente \$132.961.629.474, realizándose adiciones por \$29.800.871.966, equivalentes al 22.41% del presupuesto inicial. El presupuesto definitivo asignado a este proyecto asciende a \$162.762.501.440, habiéndose realizado pagos por valor de \$134.622.609.452, lo cual equivale al 82.71% del valor total de las obras.

La ejecución presupuestal de las Terminales de Cabecera e Intermedias, presenta una participación del 13,47% del presupuesto general asignado a los proyectos de infraestructura del SITM MIO.

- MIO Cable

A las obras por infraestructura correspondientes a la construcción de proyecto MIO CABLE, le fueron asignados inicialmente \$66.976.524.300, realizándose adiciones por \$28.801.353.101, equivalentes al 43% del presupuesto inicial. El presupuesto definitivo asignado a este proyecto asciende a \$95.777.877.401, habiéndose realizado pagos por \$92.175.074.292, lo cual equivale al 96% del valor total de las obras, y presentando a la fecha \$3.602.803.109 por cuentas por pagar.

Tabla 36 Ejecución presupuestal de la infraestructura del proyecto MIO CABLE

Valor inicial del Contrato	Adiciones	Valor Definitivo del contrato	Pagos	% Ejecución Pagos	Cuentas por Pagar
66.976.524.300	28.801.353.101	95.777.877.401	92.175.074.292	96	3.602.803.109

Fuente: Dirección Financiera Metro Cali S.A

2.3.2. Gestión Financiera

Este factor se analizó mediante la evaluación a la gestión financiera de Metro Cali S.A. dentro de la vigencia 2014, con base en los indicadores financieros pertinentes, para determinar la situación financiera.

De acuerdo a los parámetros establecidos, la Contraloría General de Santiago de Cali determina un concepto **DESFAVORABLE** en la Gestión Financiera de la entidad, con un puntaje atribuido de **75,0**, conforme a la matriz implementada:

Tabla 37 Gestión Financiera

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	75,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	75,0

Fuente: Matriz de Evaluación

La ejecución presupuestal de la contratación realizada por Metro Cali S.A., relativa al desarrollo de los diferentes proyectos de infraestructura del SITM MIO, presenta un cumplimiento del 97.04%, así mismo, el proyecto MIO CABLE presenta una ejecución presupuestal del 96%. Sin embargo, dentro de la ejecución de los contratos que componen los diferentes proyectos de infraestructura del sistema,

se han presentado constantes adiciones presupuestales, las cuales ascienden a \$231.203.330.466 y representa el 28.96% del presupuesto inicial asignado. El proyecto Troncal de Aguablanca, presenta el mayor valor de adiciones, con el 43.7% del presupuesto inicial asignado, seguido por el proyecto MIO CABLE, que presenta adiciones por el 43% del valor inicial presupuestado. En la evaluación realizada a dicha gestión financiera, se evidenció que estas adiciones presupuestales fueron generadas, en su mayoría, por la ejecución de obras complementarias a los contratos de obra de estos proyectos, a causa de eventualidades no contempladas en la etapa precontractual de los mismos y las cuales solo son advertidas en su etapa de ejecución.

Se concluye entonces, que si bien Metro Cali S.A. presenta una ejecución presupuestal aceptable, las modificaciones presupuestales y de tiempo que se presentaron en los diferentes proyectos de infraestructura del SITM MIO, no se cumplieron según lo planeado por la entidad.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Como resultado de AGEI Especial a la Infraestructura y Operación del SITM MIO, vigencia mayo 01 de 2014 a junio 30 de 2015, se lograron obtener los siguientes beneficios:

Cualitativos:

1. La Contraloría General de Santiago de Cali S.A. evidenció en la Terminal de Menga, la construcción inconclusa de rampas de acceso exteriores, las cuales presentaban desniveles de 0.90 mts entre descansos, sin la debida instalación de barandas de protección, ni de barreras de aislamiento provisionales.

Una vez adelantada la etapa de ejecución, se pudo evidenciar que Metro Cali S.A. implementó correctamente las barreras de aislamiento provisional, evitando accidentes peatonales que pusieran en riesgo los intereses de la entidad a causa de demandas de reparación directa.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia mayo 01 de 2014 a junio 30 de 2015

Tipo de Hallazgo No	Cantidad	Valor (en pesos)
ADMINISTRATIVOS	6	
DISCIPLINARIOS	3	
PENALES	0	
FISCALES	1	\$ 1.120.775.946
TOTALES	10	

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron diez (10) hallazgos Administrativos, de los cuales tres (3) fueron determinados con presunta incidencia Disciplinaria y uno (1) con presunta incidencia Fiscal.

Fin del Informe Final